

ESTE PERIODICO
SALE TODOS LOS DIAS,
 ESCEPTO LOS DOMINGOS.

Se suscribe en Madrid, en la librería de CUESTA, en la ESTRANJERA, calle de la Montera, núm. 36, y en la CANGREJERA calle de las Huertas, núm. 35, cuarto bajo de la izquierda. En las provincias en las principales librerías y administraciones de Correos.



PRECIOS
DE SUSCRICION.

Un mes en Madrid. rs. 10
 En las provincias. 14
 Un trimestre. 40

Las reclamaciones, comunicados y anuncios se dirijirán francos de porte, y se insertarán á precios convencionales.

EL CANGREJO,

DIARIO POLITICO-BURLESCO..... AL NIVEL DE LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS.

Entre las innumerables muestras de esquisito tacto administrativo que los ministros abortados por el gloriosísimo pronunciamiento nos están dando, ninguna mas admirable, mas peregrina que la circular del actual secretario del despacho de hacienda, el Excmo. Sr. D. Pedro Surrá y Rull, de los catalanes orgullo y envidia de los castellanos. Échese á un lado el diplomático marqués do Douro, apártese allá el indomable y católico Tiberio, váyase enhoramala el político Macareno, cedan todos los ministros habidos y por haber al delicado criterio del Sr. don Pedro. Y enuidado que entre las acertadas disposiciones de otros ministros contamos para posponerla á las de que vamos hablando, el famoso decreto de Maese Cortina sobre la formacion de la estadística. En esta al menos se reconocia la necesidad de practicar este importante trabajo, puesto que todas las naciones lo necesitan y lo tienen, menos la nuestra; y esto contra la opinion de algunos economistas de nuestros días y de nuestro pais, que tanto tienen de economistas como yo de económico, y que opinan que nosotros no debemos tener la tal estadística por la santísima razon de que la tienen los extranjeros. ¡O espíritu nacional! Verdad es que S. E. macarena no supo cómo habia de hacerse aquella obra, y que á pesar de romper por su ignorancia, y de clamar como un ser omnipotente, *húgase la estadística, ni*

la estadística se hizo, ni hubiera podido hacerse, si de observar se habían las instrucciones dictadas por S. E.

Pero la circular que nos ocupa es otra cosa. Nos tomaremos el trabajo de analizarla desde el principio hasta el fin, que no es leve trabajo, y el piadoso lector conocerá, si nó es un tórpe, qué cuanto digamos en menosprecio de ella es menos de lo que se merece. Comienza el considerando de esta disposicion diciendo: *El extraordinario número de quejas que se producen constantemente dplorando los estragos que ocasiona á la industria y á las rentas del Estado el contrabando, han llamado seriamente ta atencion del gobierno etc....*

Ya ven vds. carísimos lectores, que ha sido necesario un extraordinario número de quejas para que el gobierno fije seriamente la atencion en el mal mas conocido, mas público, mas escandaloso, y mas perjudicial á los intereses reunidos de los individuos y del estado. De las palabras que hemos copiado se deduce clarísimamente, que si no hubiese habido quejas, ó estas no hubieran llegado á tan crecido número, no hubiera el contrabando llamado la atencion de el Excmo. D. Pedro Surrá y Rull. (que es quien lo dice). Ó si la hubiera llamado, habria sido no formal y seriamente, sino asi de pasada y como por broma.

Sigue la circular: *Los rápidos progresos que ha hecho (el contrabando) se han suscitado principalmente con el desuso á que*

han venido las leyes dictadas para reprimir lo.... Vea vd. lo que tiene nombrar ministro de Hacienda á un hombre que en su vida las ha visto mas gordas. Estábamos por esplicar á su Escelencia lo que significa desuso, pero ya se lo dirán si lo quiere saber; bástanos á nosotros decir que no ha sido el desuso, sino un imbécil mandato de un estúpido ministro siervo de los ingleses derogando nuestra ley penal de Hacienda, y substituyéndola con el capricho de una comision nombrada al efecto (a).

Continuamos leyendo: *Los perpetradores de ellos (los delitos de contrabando) son bien conocidos en los pueblos y de las AUTORIDADES....* y despues, á los intendentés está cometida esta importante mision por las leyes é instrucciones, y MAS ABAJO, *el gobierno no tendrá contemplacion alguna con los jefes que no procuren con un entendido y eficaz celo removerlos y corregirlos.* ¿Qué es esto, señor don Pedro, ha pensado V. E. lo que ha escrito? Si los criminales son conocidos de las autoridades, y estas autoridades son los intendentés, y el delito ha continuado y continúa hace largo tiempo ¿por qué dice V. E. que no tendrá contemplacion con los jefes que tales escándalos toleren, cuando en el momento que esto dice la está usando con los mismos que hoy los toleran? ¿O es que los delitos de ayer, los delitos de hoy no merecen pena, sino recompensa; y se aguarda

(a) No há mucho se restableció la ley penal, aunque no con todas sus partes.

á los de mañana? No hay remedio; ó V. E. se equivoca ó miente al decir, que las autoridades conocen á los contrabandistas, ó V. E. es un solemne hipócrita al amenazar aquellas por un delito que cometan mañana, cuando sabe que lo están cometiendo hoy mismo y los sostiene en sus puestos. Una sola excusa puede salvar á V. E. de este dilema: la ignorancia, la estupidez, no hay otra.

Pasemos del considerando á la parte positiva de la ley, que el articulillo se va haciendo largo y el papel es escaso, en vista de lo manifestado, y en tal concepto, dice, el *Rejente del reino se ha servido mandar haga á V. S. las prevenciones mas severas, advirtiéndole que los resultados que ofrezca la administracion de cada uno de las rentas, justificarán el mérito que haya contraído en ella; y aquí paz, y después gloria.* He aquí el peregrino arbitrio inventado por nuestro ministro de Hacienda para cortar el contrabando, decir á los intendentes que cumplan con su deber, que obedezcan las instrucciones.

Venga vd. acá, *Excmo. Sr....*, venga vd. acá y escuche. Si un jefe de provincia preguntase á un ministro, tratándose de un mal á cuya corrección no bastaban las reglas vijentes, ¿cómo hago esto? y el ministro le respondiese, *haciéndolo: ¿qué diría V. E. del ministro?*

Ademas, ó los intendentes cumplen ó no cumplen con sus deberes: sino cumplen, un momento que los dejes en sus puestos es bastante para creerte cómplice en sus abusos; si cumplen con ellos, es inútil, y hasta injusto que les bagas una reconvencion que no merecen y que no puede hacerlos mejores. Y si cumplen y esto no basta, porque el mal está mas arriba, en el sistema, en la legislación, entonces tu, que para eso eres minis-

tro, y tienes crecido sueldo, y grandes consideraciones y debes saber, porque ningun ignorante debe ser ministro, corrige esa legislación y reforma ese sistema, ó vé luego á confundirte entre el inmenso número de ministros cesantes que recuerdan al país la causa de sus males.

REGNUM DIVISUM DESOLABITUR.

Esto no es para los patriotas, porque ni entienden la lengua del Lacio, ni la escritura se escribió para ellos. Pero ya lo veis, canchales lectores, la division ha entrado en el reino animal, y las coces, los mordiscos y las cornadas son inevitables. Decía un amigo mío que para salir pronto de las mujeres y los muchachos, no hay más que dejarles hacer su gusto. Los patriotas crudos son lo mismo. Llévan impreso en la frente el sello de su ruina; en dejándoles se despeñan: yo sin embargo soy de opinion de anticiparles la catástrofe, trocando en activo el recíproco *despeñarse*, para que los pobrecitos de mis entrañas padezcan menos. ¡Qué tonuelos! Pensaban los muy sandios que la iniquidad de setiembre seria consagrada por el tiempo, y tenida por una grande y virtuosa hazaña por las jeneraciones futuras. Sobre que todo aquello huele á patíbulo que trasciende. Una sola imitación ha tenido el glorioso pronunciamiento; la escapatoria de los presidiarios de Zaragoza. Estos pararán en la horca... los otros... tulin tulin... «para hacer bien y decir misas por el alma de los pobres que sacan á ajusticiar, quien pueda por amor de Dios!» Pero la cosa no va tan lijera. Todavía ten-

y con narices de á diez. Aquí pido la cabeza de un jeneral que yo sé, y digo que es un bergante, y un tal por tal, y un soez. Que fusila á chapelgorris sin reflexionar ni ver que al fin son paisanos míos, y aunque á fuer de somaten se subleven y alboroten los habré de defender: si ellos se pronuncian hoy, yo lo pienso hacer tambien, y estaré entonces muy mal con que me aprieten la nuez. Ya me miro en otra estampa con cara brotando hiel, hecho el héroe de setiembre, dos puntos menos que un rey. Doy empleos, quito empleos, gobierno á dé donde dé, soy ministro, soy rejente, y cual mula de alquiler, tiro coces á una reina, porque es sola y es mujer. Mas abajo, pluma en ristre desafío al portugués, y con hábil diplomacia que aprendí no sé con quien, fundo en las aguas del Duero

dremos lugar de refocilarnos con el botín septembrino, y podremos tentar otro pronunciamiento, y mientras dura, vida y dulzura. Ello al fin ha de llegar, conque entre tanto viva la patria. Y es lo bueno que los que os hagan esa jugada no han de ser los *congrajos*. Nada de eso. Los autores y ejecutores de ese drama romántico han de salir de vuestras filas. Vosotros os aborcareis los unos á los otros porque *regnum divisum desolabitur*. Habiéis hecho una revolucion; nadie se os ha opuesto, estais en lo mas alto de la iniquidad, y no os atreveis ni aun á mandar. ¿Qué es eso? ¿Por qué tembláis? ¿Donde están vuestros enemigos? No, no los busqueis fuera; estan dentro de vosotros mismos. Teneis un funesto presentimiento.... pues bien, vivid seguros de que se cumplirá.

Entonces... pero entonces nosotros os com-padeceremos; haremos mas, olvidaremos vuestras iniquidades... mas todavia, os aborazaremos. ¿Haríais vosotros otro tanto? ¡miserables! Sois muy pequeños. ¿Sabeis cual ha sido la causa de esas dudas, de esas oscilaciones, de esos temores que habéis tenido para constituir un gabinete? El convencimiento de vuestro crimen, el miedo de que impere la ley y caiga sobre vuestras cabezas la espada de la justicia.

Este es el secreto de cuanto ha pasado de un mes á esta parte; de lo que está pasando. Vuestra desconfianza es natural, es la compañera del crimen.

SESIONES DE AYER Y ANTES DE AYER.

Las dos sesiones últimas se han parecido como un huevo á otro huevo. Las dos han sido languidas y monótonas; en las

un título de marqués. Dos bergantines ingleses y un falucho de alquiler como Pedro por su casa se cuclao acá en tropel. Aquí de la independencia, aquí de mi alto saber, y aquí de la diplomacia, y aquí del que sé yo qué. Yo que en poniéndome feo soy peor que Lucifer, hablé tan varonilmente que el representante inglés me contestó: «vd. perdone, que yo no lo haré otra vez.» Humíllese Luis Felipe; bese Palmerston mi pie; y hágase allá Metternich el vano archi-cauciller, que yo solo contra todos á todos les haré ver, ya con notas en vascuence, ya por la regla de tres, lo que sabe un vizcaíno cuando él se pone á saber. En estas dulces ideas durmióse el sandio marqués con ronquidos que se oyeron en el istmo de Suez.

RESEÑA DE LOS PERIÓDICOS.

El *Eco del Comercio*. Al leer el artículo de hoy de nuestro colega, que trata de la interesante cuestion de mayorazgos, creiamos con admiracion que iba á tratar esta materia con aquella discusion propia de la ciencia jurídica, en que á la verdad no creiamos muy fuertes á sus redactores. Mas cesó nuestra admiracion, y afirmóse nuestra creencia al enterarnos por su contesto que solo trataba de zaherir á nuestro partido, porque defendia, antes que su utilidad y juntamente con su utilidad las prácticas constitucionales llevadas al extremo de veneracion que merecen. Nuestro cofrade consecuente siempre en sus peregrinas doctrinas, no defiende que la ley ahora presentada por el ministerio y antes de ahora por las cortes constituyentes, sea buena ó mala; esto le es indiferente de todo punto, sino anatematiza al partido contrario y con él á la cabeza del Estado que en fin de 1837 nombró presidente del consejo á un ministro para ellos ominoso, para nosotros respetable, que figuró algunos dias y con provecho de los liberales en la pasada época. Para nuestro buen hermano el *Eco* los principios son nada, las personas lo son todo, y esto juzgándolas á su antojo.

El *Correo Nacional*. La cuestion de moralidad de los empleados suscitada por el Corresponsal es hoy la ocupacion del *Correo*. La falta de esta virtud es atribuida por nuestro cofrade y con razon al partido revolucionario para quien los derechos de ciudadano á su placer entendido son mas que los de empleados y á ellos debe sacrificarse toda otra consideracion, y porque los principios de la revolucion son no moralizar los empleados para tener siempre á su devoción poderosos agentes. Véase tambien, dice, como es posible que haya moralidad en los empleados por la reciente revolucion, cuando los magistrados no saben leyes, los rentistas ignoran las cuentas, y la mayor parte de los dependientes de la administracion apenas, saben escribir. ¡Pidánles vds. moralidad!

El *Correo Nacional*. Combate la proposicion de un diputado, para que no se coloquen mas que cesantes. Lo que debiera haberse hecho era no dejar cesantes. Lo que quiere hacerse hoy es sancionar la estúpida y sangrienta ferocidad de arruinar familias y quitar buenos servidores al estado. Pero el Corresponsal opina, contra nuestro parecer, que esta doctrina solo debe favorecer á los subalternos, y no á los jefes que deben ser de las mismas ideas que los ministros en materias administrativas. ¡Absurdo inconcebible es nuestro colega que pasa por ilustrado! Respetamos esa doctrina en los jefes cuyas atribuciones administrativas esten íntimamente enlazadas con las políticas; pero ¡en los empleados de Hacienda! A los empleados de Hacienda lo que les cumple es ser entendidos para llevar á efecto los planes del ministro: sus opiniones ceden á la voluntad del jefe superior.

Martinez de Haro nos dió tambien antes de ayer buen rato, si buen rato puede llamarse ver una voz honda y apagada, como la de un agonizante.

Ello es lo cierto que en el congreso se ha decidido gastar un puñado de millones á fin de que los oficiales retirados pasen el resto de sus dias lo menos mal posible; y para ocurrir á estas nuevas obligaciones que van á pesar sobre el tesoro público ha hecho Burriel una proposicion á fin de que se disminuya el precio de la sal. ¡Pobres oficiales y como os engañan!

Para que esto marche bien y acabe de arreglarse, desapareciendo el déficit y que los retirados, cesantes y viudas cobren religiosamente sus pensiones, no hay cosa como aumentar los gastos y disminuir los ingresos.

En la sesion de ayer se trató de si se le habia de conceder al juez de primera instancia de Badajoz autorizacion para seguirle la vareta al diputado electo Fernandez Caro. Muñoz Bueno compañero del procesado y que ademas tendrá sus motivos para que semejantes autorizaciones no se concedan jamás, se irritó furiosamente, y al fin se decidió que á Fernandez Caro, no se le tocase al pelo de la ropa. ¡No faltaba mas! ¡Pues han dado en buena gracia los tales jueces! Si esto no se contiene, seria cosa de ver á muchos diputados conducidos de justicia en justicia hasta el pueblo donde reside su juez: y podia llegar el caso de haber de cerrarse las sesiones. Apuradamente el congreso quiere á los diputados mas que á las niñas de sus ojos!

Ha hecho muy bien Muñoz Bueno en no seguir la carrera eclesiástica que tan mal parada anda. Lo que hay que ser es diputado. Antiguamente se decía que á Roma se iba por todo; allí se absolvía todos los pecados. Hoy no es preciso salir de España.

REMITIDO.

El diputado Muñoz Bueno nos ha dirigido un comunicado que nos apresuramos á insertar, porque óos hace muy al caso. Hé aqui el contenido de tan orijinal y ridícula producción.

Sres. redactores del *Cangrejo*.—Madrid 28 de mayo de 1841.—Muy Sres. míos: He visto lo que vds. dicen en el número 49 de su periódico, relativo á que yo soy un lego (1) escaustrado, y que si el gobierno absoluto continuase estaria pidiendo de pueblo en pueblo para la comunidad. Ninguna contestacion daría á semejante vaciedad (2), si mi silencio en este particular no pudiera interpretarse siniestramente, dando por cierto lo que vds. afirman, siendo asi que es de todo punto falso. Faltan (3) vds. pues á la verdad de los hechos, cuando dan por seguro que yo he pertenecido á religion alguna (4) que tenga por oficio mendicar (5). He sido individuo de la órden y caballeria (6) militar de Alcántara, y si el gobierno absoluto hubiera continuado, ó me hubiese retirado á mi casa, ó hubiera seguido la carrera eclesiástica, puesto que las dos cosas permiten los estatutos de la espresada órden militar.

Sírvanse vds. en cumplimiento de lo que la ley de imprenta previene, dar cabida en su periódico á este comunicado de S. S. Q. B. S. M.—Joaquin Muñoz Bueno. (7)

CRONICA ESTRANJERA.

ALEXANDRIA 6 de mayo.

Hemos tenido nuevas de Constantinopla sobre la cuestion que toca á su término. El Sultán ha dirigido una comunicacion á las grandes potencias anunciándoles sus favorables disposiciones hacia Mehemet-Ali, y manifestando que se concedera á este la sucesion hereditaria del Egipto, segun el grado de primogenitura; y el nombramiento de todos sus oficiales hasta el empleo de coronel, debiendo acudir á la Puerta para los superiores. Tampoco se le exijirá la cuarta parte de las rentas, sino un tributo que luego se fijará. Respecto á la administracion interior se arreglarán entre las potencias las bases que deban adoptarse.

CRONICA DE LAS PROVINCIAS.

CÓRDOBA 20 de mayo.

Tenemos aqui al provincial á que esta

(1) Lo cierto del caso es que no es lego escaustrado, pero lo de lego á secas, nadie negará que S. S. lo es en todas materias. (2) No es S. S. poco vacio. (3) Este falso faltan vale un estancuillo. (4) Aqui cantamos la palinodia y decimos en coro con S. S. que ni ha pertenecido, ni pertenece, ni pertenecerá. (5) Sr. Bueno, hasta aqui se ha dicho mendigar y no mendicar. Yo mendico, tú mendicás, el Sr. Bueno no mendica. (6) Nosotros teniamos á S. S. por fraile, pero no sabiamos que fuese caballeria militar ni civil de Alcántara. (7) Se le ha olvidado á S. S. añadir amigo del amigo Carrascal, el de la consabida hoja suelta.

ciudad dá nombre, habiendo sido recibido como es natural que suceda con personas que habian dejado sus padres, sus hermanos, y aun sus esposas por arrostrar los peligros de la guerra. Lo malo es que aun no tienen donde alojarse con comodidad á pesar de haber bastantes buenos edificios que podian destinarse á este objeto.

La compañía de marina que hemos tenido de guarnicion saldrá mañana, y lleva consigo el jeneral aprecio por el buen comportamiento que ha observado durante su permanencia entre nosotros.

BILBAO 26 idem.

El eulebron, no sé si efectivo ó figurado, de que he hablado á vds. otra vez, dicen que ha vuelto á aparecer; pero que en cuanto notó el que lo habian visto, volvió á esconderse y el diablo que dé con él. Añaden que ha hecho bastantes estragos en algunos rebaños, y que andan los pastores con un miedo atroz. ¡Maldito eulebron!

ACTOS DEL GOBIERNO.

Con fecha 28 del corriente dirige el ministerio de Hacienda al director del Tesoro público la nota de ingresos calculados para junio próximo, y su distribucion en la parte necesaria á cubrir los gastos y obligaciones preferentes.

METRALLA.

El gabinete y *Espartero*, tan impotentes uno como otro estamos convencidos cada dia mas de que obran de MALA FE.

—¡Muera! ¡muera! el blasfemo el calumniador *Cangrejo* ¡mueraaaa!!!

—Señores patriotas poco á poco que eso lo dice el *Huracan* y nosotros, aunque asi lo conozcamos, jamas lo afirmaremos de una persona *inviolable*, mientras haya *Tarquiniillos* y asalariados delatores que nos acechan para denunciarnos. Dígalo el *Huracan* en buen hora, que es patriota á toda prueba y tiene por lo mismo carta blanca.

—Hablando el *Huracan* del Senado, del Trono, del congreso y de las instituciones constitucionales esclama: *¡Y esto se llama gobierno y sistema! Y esto se afirma descaradamente ser la única garantia de la libertad el camino reconocido del progreso! ¡decepei on miserable é hipócrita! Pacto infame y asqueroso con la tiranía! ¡Despotismo mas odioso por el sarcasmo que envuelve y mas temible por las formas de que se reviste y por los satélites que se conquista!*

—No te alteres *Tarquiniillo* que esto tambien lo dice el *Huracan*; pero ténlo presente por si algun dia se nos ocurre dar otra broma.

—Una preguntita suelta: ¿Cómo vamos de *independencia nacional*? Hace tantos dias que no nos dicen nada.

—El señor O-Dali, gobernador que era de

Cartajena, permanece en aquella ciudad paseándose libremente. El gobierno anunció por sus periódicos, que iba arrestado á las Peñas de San Pedro y sujeto á un consejo de guerra. El gobierno ha faltado como un patriota á la verdad. ¿No es asi verdad señor gobierno?

—Continúan los buques con bandera inglesa introduciendo en Cartajena contrabando. Continúa el cónsul de aquella nacion defendiéndolos de la empresa de guarda-costas. Continúan los vivos á la *independencia nacional*. ¡Viva, viva la independencia!!!

—Todo es libertad, todo progreso en esta venturosa patria de Pelayo. Antiguamente teniamos una inquisicion retrógrada, detestable, ahora que los alcaldes se han constituido en inquisidores, como en el partido de Padron acontece. ¡Viva la INQUISICION MUNICIPAL!

—El jefe político de Huelva anuncia en comunicacion inserta en la Gaceta del veinte y ocho que en aquella provincia se han PERPETRADO funciones públicas en celebridad del nombramiento del nuevo rejente. Antes que S. S. hubiera *perpetrado* esa adulacion que le proporciona *perpetrar* tan atroz barbarismo, era indispensable que su patrono Maese no hubiera *perpetrado* el escándalo de enviar á mandar una provincia al PERPETRADOR de semejantes barbaridades.

—Las funciones, dice la misma comunicacion, se han *perpetrado* sin circunstancias AGRAVANTES. S. S. creará sin duda, que no lo es para la provincia verse mandada por quien no sabe ni el idioma castellano. ¡Cuánta basura ha arrojado de sí la revolucion inmunda de setiembre para vergüenza y oprobio de la desgraciada Española!

ULTIMO FIGURIN PARA LOS DESTABILADOS.

Pantalon de campana, encarnado, á lo Burriel.—Zapatos de calzador ó botitos.—Sombrero de borlitas.—Chaleco de franela amarilla, abrochado hasta el cuello para que no se vea la camisa.—Levita de paño de grazalema, verde aceituna, con mangas de jamon á lo Agustinito.—Corbatita blanca, á lo marqués do Douro.—Picos á lo mister Gonzalez.—Guantes de ante verde, en figura de hacedillo de espárragos.—Baston de acebo (1) nacional, pintado de amarillo.

—D. Bárbaro Voces Berrea está inconsolable desde que ha salido del ministerio, no porque haya dejado de mangonear, y suspendido la contradanza que estaba dirigiendo á la magistratura de España. Su gran sentimiento, es, segun dice, que le haya reemplazado un hombre tan exaltado como Alonso. ¡Qué barbaridad!

(1) Este Acebo no es el diputado por Santander.

Editor responsable—A. A. y GARCIA.—IMPRESA DEL CANGREJO.

CORTES.

CONGRESO.

SESION DE HOY.

Abierta á la una se lee y aprueba el acta de la anterior.

El Sr. Mendizabal pide que pase á la comision jeneral de presupuestos la memoria del Sr. Gamboa acerca del ministerio de Hacienda.

Sostenida esta indicacion por el Sr. Madoz, el Sr. Presidente se opone mandando que se lea el oficio de remision del señor Gamboa; quien á su vez manifiesta que quiere que se acceda á los deseos del Señor Mendizabal, para lo cual en caso necesario hará una proposicion.

Leido el oficio y hecha la pregunta de si pasará la memoria á la comision de presupuestos.

El Sr. Iznardi pretende que pase á una comision especial para su exámen.

El Sr. Hompanera dice que la comision de presupuestos no puede informar sobre ella, y que esta discusion no puede continuar porque es necesario que se haga proposicion suscrita por siete diputados, y mas cuando ese documento ha sido repartido á todos los tres.

El Sr. Mendizabal observa que no ha pedido el pase para que la comision informe sino para los efectos convenientes. En este estado queda la discusion.

El congreso recibe con agrado el cuaderno 24 de las cortes del año de 1551, que remite la academia de la historia.

Se leen y pasan á las respectivas comisiones dos adiciones, una al artículo 15 de la ley de retiros, y otra al mismo de la de sueldos de los empleados.

ORDEN DEL DIA.

Ley de retiros.

Artículo 4º Los jefes y oficiales que hayan sido ó fueren separados en virtud de causa formada ó por malas notas, no gozarán los beneficios de esta ley, ni tampoco los que se retiren en tiempo de guerra, ni los que lo hagan antes de cumplir los 45 años de edad.

El Sr. Alcon hace algunas observaciones insignificantes á este artículo, á que contesta con brevedad el señor Polo.

Se aprueba, y tambien todos los demas sin discusion hasta el 12.

Art. 5º Los jefes y oficiales que se hayan inutilizado por heridas recibidas en campaña, obtendrán el sueldo máximo segun el artículo segundo.

6º Los jefes y oficiales que hayan contraido grandes méritos en acciones de guerra, y hayan quedado inútiles, tendrán opcion al retiro de 30 años de servicio.

7.º Los jefes y oficiales que hayan perdido la vista ó un miembro en campaña, gozarán de retiro todo el sueldo cualquiera que sea el tiempo que lleven de servicio.

A la hora en que entra nuestro número en prensa, continúan los artículos.